

CLASE: PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD No.0800131050072022-275  
Demandante: PABLO SALGADO SIMARRA  
Demandados: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA  
S.A- ASEO TÉCNICO S.A.S ESP

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que correspondió por reparto cuyo apoderado se encuentra inscrito y vigente en el registro nacional de abogados de la rama judicial. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

EL SECRETARIO

DAIRO MARCHENA BERDUGO

### JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CLASE: PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD No.0800131050072022-275  
Demandante: PABLO SALGADO SIMARRA  
Demandados: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA  
S.A- ASEO TÉCNICO S.A.S ESP

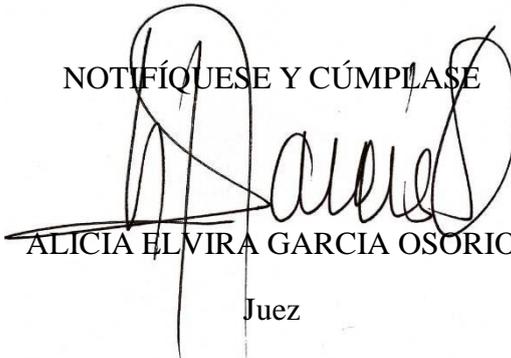
Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, este despacho encuentra que estando la demanda aportada con el lleno de requisitos exigidos en el artículo 25, 25ª y 26 del CPTSS deberá la misma ser admitida. En consecuencia, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

### **RESUELVE**

1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida por PABLO SALGADO SIMARRA, contra:
  - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A., representada legalmente por la señora MARÍA PATRICIA BARCENAS LUIS, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.
  - La empresa ASEO TÉCNICO S.A.S ESP, representada legalmente por el señor MANUEL GÓMEZ MEJIA, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

2. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para lo cual se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.
3. Reconocer personería para actuar en este proceso en calidad de apoderado judicial principal de la parte actora al Dr. JORGE ISAAC RAMOS POLANCO, dentro de los términos y fines del poder a el conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO  
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL  
DELCIRCUITO DE  
BARRANQUILLA  
Barranquilla, 28-09-2022, se  
notifica auto de 27-09-2022  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 159  
El secretario,  
Dairo Marchena Berdugo